

Extraído del libro **“Bienvenidos a la jungla: dominio y poder en el siglo XXI”** de Adrian Salbuchi (Editorial Anábasis, Córdoba, Argentina, 2005 – **Capítulo X: “La Ética en la Función Pública”**)

LA ÉTICA EN LA FUNCION PUBLICA

“Por tanto, lo que queráis que hagan con vosotros los hombres, hacedlo también vosotros con ellos”

S. Mateo 7, 12

La Ética en los asuntos públicos y, por extensión, en la función pública, es tan simple de expresar que a muchos les podrá sorprender:

<p>El Bien Común debe primar <i>siempre</i> por encima de los egoísmos individuales y sectoriales</p>
--

Esto se condice plenamente con la **Doctrina Social de la Iglesia Católica** y con los principios éticos y morales por los que se rigen las grandes religiones y cultos practicados en la República Argentina y en buena parte del mundo. En verdad, es solo cuestión de aplicarlo en la práctica y colocar correctamente el conjunto de prioridades por el que se ha de organizar la Sociedad, para que prevalezca en el ámbito público un alto nivel ético, concientes de que ningún orden social será jamás perfecto por cuanto los hombres no son ángeles.

Actualmente, el ordenamiento jerárquico de Poder entre los distintos ámbitos de la vida colectiva se ha trastocado de manera perversa, lo que hace que quede garantizado que el Bienestar de los pueblos no solo no pueda realizarse, sino que cada día queda sujeto a mayores y más devastadoras agresiones. Este ordenamiento perverso promovido por los arquitectos del Nuevo Orden Mundial desde sus centros de Poder es el siguiente:

- Las **Finanzas** - la “economía virtual” del dinero, la especulación y la usura - rige sobre la Economía Real del Trabajo y la Producción, condicionándola y desvirtuando su correcto funcionamiento según las necesidades del Bien Común popular. En verdad, hoy lo financiero rige sobre todo el mundo con los resultados pavorosos a la vista. Según explicamos en el Cap. VIII, la superestructura financiera ha crecido de una manera tan descomunal que se asemeja a una metástasis cancerígena que en un crecimiento destructivo y autodestructivo amenaza con devorar a todo el cuerpo social humano; luego,
- La **Economía** financia desde el ámbito de las empresas, los bancos, las organizaciones privadas y las organizaciones delictivas, a la política que rige sobre el Estado. De esta manera, se desvirtúa la Democracia que, como mencionamos en el Cap. VII, se transforma *en el sistema político favorito del Poder del dinero*; luego,
- La **política** – disminuida y bastardeada – queda controlada por intereses privados y sectoriales haciendo que imponga graves distorsiones y destrucción sobre la Cultura y la Educación, que quedan así secuestradas y alineadas a los intereses de la política menuda obediente al Poder del dinero. Se trata del viejo esquema de *pan y circo* que hoy se ve potenciado exponencialmente por la tecnología de las comunicaciones y de la informática; y, por último,

- Lo que hoy pasa por “**cultura popular**” queda mayormente divorciado de toda sensibilidad hacia lo Trascendente, y promueve todo lo contrario a Valores Éticos, tanto en lo privado como en el ámbito público.

El **Proyecto Nacional Argentino** que se propone en la segunda parte del presente Manual se basa sobre una escala de prioridades valorativas que tiene, entre otros objetivos, lograr que la Economía se ponga al servicio del Hombre - tal como lo ordena nuestra Constitución Nacional desde su Preámbulo - y no al servicio del dinero como ocurre en la actualidad. O sea, que se *subordine* al Interés Público.

Ética del Trabajo

La pauta ética fundamental por la que el Estado Soberano debe velar es, en verdad, la **Ética del Trabajo**. Todo ciudadano debe aportar el fruto de su trabajo productivo a la Comunidad, sea éste trabajo físico, intelectual o espiritual. El rango de tareas que puede aportar el hombre a la sociedad es enorme: desde el simple trabajo físico de un obrero de la construcción o portuario o de un aprendiz, hasta el altamente sofisticado trabajo de un científico nuclear o de un médico o de un piloto de avión; desde las labores imprescindibles de un ama de casa hasta la creación única de un artista inspirado. Los rangos de compensación en términos de dinero, prestigio social y posibilidades de desarrollo también habrán de ser proporcionales a los talentos, esfuerzos y resultados concretos logrados por cada individuo. Se debe en todo momento nivelar hacia *arriba* y no hacia abajo, por lo que el Orden social imperante debe brindar las máximas posibilidades a personas talentosas y emprendedoras, siempre en aras del Bien Común.

Los hombres y las mujeres podrán ser iguales ante la ley, mas la vida demuestra a diario que no lo son en sus talentos, capacidad, voluntad de trabajo y desarrollo. La Ética Pública debe garantizar que a nadie le falte lo mínimo, por más rudimentario que sea el trabajo que aporte a la sociedad, al tiempo que tampoco nadie debe verse limitado o constreñido en su capacidad de desarrollo y merecida recompensa. A cada uno según sus talentos, capacidad, voluntad y creatividad.

Los únicos que deben quedar exceptuados de este requerimiento de trabajar y aportar algo útil a la sociedad son:

- los **niños**, para quienes proveerá la familia o el Estado en caso de que la familia no pueda hacerlo;
- los **ancianos** y jubilados quienes, habiendo cumplido su ciclo de trabajo, podrán disfrutar de un merecido descanso al final de sus vidas, según planes de retiro debidamente estructurados, supervisados y garantidos;
- los **discapacitados**, para quienes proveerán sus familias y/o el Estado, dentro del marco de regímenes de compensación por accidentes de trabajo, etc.

Toda otra persona con capacidad laboral deberá aportar trabajo útil, incluso quienes se encuentren privados de su libertad en el Sistema Penitenciario.

Surge de estas pautas que se debe considerar *ilegal e inmoral* vivir sin aportar Trabajo a la comunidad, sea a través del mecanismo que sea: cobrando usura sobre dinero prestado, ejerciendo especulaciones y agiostismo de todo tipo, comercios y actividades ilegales e ilegítimas (desde el narcotráfico y la prostitución, hasta la pornografía, los juegos de azar y el abuso de la credulidad de los segmentos más pobres de la población por parte de sectas y embaucadores de diversa índole). Claramente, **un pilar fundamental de toda Ética Pública lo conforma la prohibición absoluta de extraer ingresos de la Economía del Trabajo y la Producción a través de la Usura, la Especulación y el Interés sobre el dinero.**

Consecuentemente y teniendo en cuenta la descripción de prioridades perversas que indicamos al inicio del presente capítulo, si consideramos el mandato que ha de cumplir el Estado Soberano de fundamentar la Ética Pública sobre el Trabajo socialmente creativo, entonces surge claramente que las

prioridades habrán de colocarse en un orden exactamente *inverso* al descripto, a fin de que se garantice el Bien Común. Sintéticamente, ese ordenamiento justo y equilibrado de prioridades sería como sigue:

- **Las Finanzas se subordinan a la Economía** – El dinero y la Moneda (valores virtuales y abstractos) han de estar al servicio de la Economía Real de la Producción, el Trabajo y los bienes;
- **La Economía se subordina a la Política** – Las actividades económicas podrán desarrollarse y expandirse en total libertad, a condición de que no vulneren el *Bien Común* y el *Interés Nacional*, siendo función obligatoria del Estado velar por que ambos prevalearan;
- **La Política se subordina a la Cultura** – El modelo político diseñado y ejecutado desde el Estado debe enraizarse en nuestra Historia, e identificarse con los valores, idiosincrasia y tradiciones del Pueblo Argentino. Preservarlos y respetarlos conforma un Deber insoslayable del Estado.
- **La Cultura se subordina a lo Trascendente** – Solo la sensibilidad ante lo Trascendente brinda profundidad y sentido de Destino a todos los actos humanos, sean éstos individuales o colectivos.

El actual régimen internacional impuesto por la ideología globalizadora del Nuevo Orden Mundial resulta altamente amenazante y peligroso para nuestro pueblo, por cuanto pretende reingenierizar al mundo en base a una escala de valores inversa a la arriba descripta y se muestra dispuesto a todo tipo de agresión con tal de lograr ese objetivo.

Cómo lograr que empiece el “*Que se vayan todos...!*”

Por último, resulta imperioso volver a colocar el eje central de la acción pública en la Política sobre una base transparente, haciendo que sus actores asuman una clara **Responsabilidad Personal** por sus actos, medidas y acciones de gobierno mientras ocupen cargos públicos. O sea, el funcionario público – especialmente aquél que detenta un cargo **electivo** – deberá asumir total **responsabilidad personal** por todas sus acciones durante el ejercicio del cargo, desde el cual deberá cumplir con el conjunto de promesas y propuestas realizadas *antes* de asumir su cargo y en base a las cuales el electorado lo eligiera para tal cargo.

Ello implica también la **prohibición** para todo funcionario elegido de renunciar al cargo por razones que no sean de salud, fuerza mayor o en cumplimiento de las leyes (por ejemplo, ante un juicio político adverso). Todo funcionario que renuncie a su cargo electivo meramente porque el peso y las exigencias del mismo lo superan o por cobardía, debiera ser juzgado por una futura Ley de Responsabilidad en la Función Pública.

Jamás deberá volverse a tolerar renunciadas bochornosas como las que avergonzaron al pueblo argentino personas como los ex–presidentes Alfonsín en 1989 y de la Rúa en 2001, el ex–vicepresidente Carlos “Chacho” Álvarez en 2000 o el ex–gobernador de Córdoba Eduardo Angeloz en 1997. Los cargos electorales surgen de un acuerdo legal entre el electorado y el candidato, mediante el cual éste promete brindar un servicio público para una determinada jerarquía y durante un determinado plazo a cambio del voto mayoritario del electorado. Ese contrato social no puede ser interrumpido unilateralmente, salvo que exista una causa que lo justifique.

La función pública ha de tener sus derechos y obligaciones; sus privilegios y deberes; y sus satisfacciones y riesgos. En el mismo momento en que el pueblo se arme de un cuerpo de leyes – simple y directo – que imponga fuertes penalidades a todo funcionario público electivo o administrativo que incumpla estos deberes y obligue a la Justicia a implementar y ejecutar lo que requieran tales leyes, entonces veremos cómo no cualquiera se animará a “tirarse a ser concejal o diputado o intendente o secretario o ministro o gobernador o presidente”.

En el mismo momento en que se sepa que cualquier trasgresión o error en la función pública puede derivar en fuertísimas penalidades personales, incluso la privación de la libertad, entonces veremos

cómo la mayor parte de los cretinos a los que el pueblo les viene pidiendo que se vayan, desaparecerán raudamente.

Se irán solitos, sin que nadie los tenga que echar y lo harán despavoridos ante la disyuntiva cierta de tener que asumir una **responsabilidad personal** por sus actos.

De esta manera, empezaremos a poner a la política crecientemente en manos de hombres y mujeres honestos, de carácter sólido y con verdadera vocación de servicio. Así forjaremos una nueva clase dirigencial Política correctamente fogueada para la tarea de **fundar la Segunda República Argentina**.